

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5766 *IMPIMUR, S.L.*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)
INNOVA DECORACIÓN 2015, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad IMPIMUR, S.L., celebrada el 23 de mayo de 2017, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de IMPIMUR, S.L., que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad "INNOVA DECORACIÓN 2015, S.L.", quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art.44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir del a publicación del último anuncio de escisión.

Lorca, 8 de junio de 2017.- Los Administradores mancomunados, D. Pedro José Segura López y Don Francisco Manuel Serrano Romero.

ID: A170045365-1